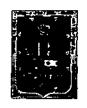


#### HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

### 25 de mayo de 1809 - 2009



Pág 1 de 3 Ost Nº 111209

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009" Sucre-Bolivia

#### GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL Nº 112 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

#### **CONSIDERANDO:**

Que Con registro CDH1-20/09, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, en la que solicita la distinción de acuerdo a Reglamento en sus 25 años de vida Institucional al Jardín de Niños "San Vicente de Paul".

Que, el Jardin de Niños San Vicente de Paul, fue fundada el 23 de febrero de 1984, sin embargo por costumbre y tradición su celebración oficial se la efectúa el 27 de septiembre de cada gestión, para el cual se realiza una serie de actividades de homenaje a este prestigioso Establecimiento educativo "Jardín de Niños San Vicente de Paul", donde se cobija a cientos de niños en edad escolar, que sobrepasan la capacidad de atención a la demanda de la población.

Que, desde su fundación la Unidad Educativa "Jardín de Niños San Vicente de Paul", su plantel docente administrativo que dentro de su misión se destaca, su profundo compromiso con la educación, que buscan la formación integral de sus alumnos, protagonistas de su aprendizaje que aprovechan y valoran los recursos naturales y culturales que son la base de la vida comunitaria en busca del desarrollo de habilidades, destrezas, valores y actitudes para elevar el nivel de vida de sus educandos, protagonista del mensaje de Paz y Amor, digno de reconocimiento por las autoridades representativas del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, conforme el art. 12 inc. e) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone CONFERIR LA CONDECORACIÓN HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO, condecoración que se limitará a Instituciones Educativas que cumplan 25, 50, 75, 80, 90, 100 o más años de vida, situación como se refiere a la Unidad Educativa Jardin de Niños San Vicente de Paul, que cumple 25 años de servicio a la Educación en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

#### POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: DISPONE:

- Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confiérase la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO" a la Unidad Educativa "Jardín de Niños San Vicente de Paul", por sus 25 años de vida institucional al servicio de la Educación, fundada el 23 de febrero de 1984, en la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia.
- Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estito, el 28 de septiembre de 2009, a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

# 200

## AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA 25 de mayo de 1809 - 2009



Pag. 2 de 3 OM Nº 1112/09

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 21 días del mes de agosto del año dos mil nueve.

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

े ि Dr. Huge-fo∦has Loayza Nava ं}SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 28 días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

